

Oficina de Justicia Ambiental (OEJ, por sus siglas en inglés)

Boletín Informativo de Justicia Ambiental

Consejo Nacional de Asesoramiento de Justicia Ambiental

TRASFONDO

El compromiso de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de Norte América (EPA, por sus siglas en inglés) con la justicia ambiental comenzó en el 1992, como respuesta a las inquietudes del público, cuando la Agencia creó una Oficina de Justicia Ambiental e implementó una infraestructura organizacional para integrar las consideraciones de justicia ambiental a la política de la EPA, sus programas, y actividades. En el 1993, la Agencia estableció el Consejo Nacional de Asesoramiento de Justicia Ambiental (NEJAC, por sus siglas en inglés) para obtener asesoramiento independiente y recomendaciones de todos los

grupos de interés envueltos en el diálogo de justicia ambiental.

Obteniendo Asesoramiento de los Grupos de Interés

El NEJAC fue establecido de acuerdo a los estatutos del Acta Federal del Comité de Asesoramiento (FACA por sus siglas en inglés) el 30 de Septiembre de 1993. EL NEJAC consiste de miembros de grupos comunitarios locales; negocios e industrias; instituciones académicas y educacionales; gobiernos estatales y locales; gobiernos de tribus y organizaciones indígenas; y grupos no-gubernamentales y ambientales. El Consejo se reúne una vez al año y provee un foro enfocándose en la salud humana y las condiciones ambientales en todas las comunidades, incluyendo poblaciones minoritarias y poblaciones de bajos ingresos.

Compromiso de la EPA a Favor de la Justicia Ambiental

El 4 de Noviembre de 2005, el Administrador de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de Norte América (EPA por sus siglas en inglés), Stephen L. Johnson emitió un memorandum reafirmando el compromiso de la Agencia a favor de la justicia ambiental para todo el pueblo, independientemente de su raza, el color, el origen nacional o los ingresos. Justicia Ambiental no solo significa proteger la salud humana y el medio ambiente para todos, sino también asegurar que todas las personas sean tratadas de manera justa y sean otorgadas con la oportunidad de participar significativamente en el desarrollo, la implementación y el cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas públicas.

Debido a que las comunidades minoritarias y/o de bajos ingresos frecuentemente podrían estar desproporcionadamente expuestas a daños y riesgos ambientales, la EPA trabaja para proteger a éstas y otras comunidades agobiadas por los efectos adversos a la salud humana y al medio ambiente de sus programas, consistente con las leyes ambientales y los derechos civiles existentes y las regulaciones y por la implementación de la Orden Ejecutiva 12898, "Acciones federales para abordar la justicia ambiental en las poblaciones minoritarias y poblaciones de bajos ingresos" ("Federal Actions to Address Environmental Justice in Minority Populations and Low-Income Populations") del 11 de febrero de 1994.

Este memorandum identificó ocho prioridades nacionales de justicia ambiental y se dirige a incorporar consideraciones de justicia ambiental en sus procesos de planificación y presupuesto incluyendo el Plan Estratégico de la Agencia para los Años Fiscales del 2006-2011. Este acuerdo cooperativo se enfoca en una de esas ocho prioridades, el cual es el uso de resolver problemas de manera colaborativa al señalar los problemas ambientales locales y/o de salud pública. El resto de las prioridades envuelven un asunto en específico, incluyendo: (1) reducir los ataques de asma; (2) reducir la exposición a los tóxicos en el aire; (3) aumentar la fiscalización con las regulaciones; (4) reducir la incidencia de los niveles elevados de plomo en la sangre; (5) asegurar que los pescados y mariscos están seguros y limpios para comer; (6) asegurar que el agua es limpia para beber; y (7) revitalización de lugares contaminados conocidos como "Brownfields" (por favor note que este Programa no puede financiar los proyectos de revitalización).

La EPA continuará implementando plenamente sus programas, políticas públicas, y actividades para asegurar que no afectarán adversamente las poblaciones con problemas ambientales y de salud pública críticos, incluyendo las poblaciones minoritarias y de bajos ingresos.

Los asuntos relacionados a la justicia ambiental son frecuentemente complejos y envuelven puntos de vista fuertemente divergentes. El NEJAC provee un ambiente para que todos los participantes puedan expresar sus inquietudes y formular a la EPA asesoramiento y recomendaciones independientes, profundamente pensadas y a tiempo en asuntos mayores de política pública. De esta forma, el NEJAC ayuda a la integración de la justicia ambiental a las políticas de la EPA, sus programas y actividades.

El 8 de agosto de 2006, el Administrador de la EPA, Stephen L. Johnson aprobó la renovación del estatuto para el NEJAC, el cual provee al Administrador con asesoramiento y recomendaciones con respecto a la integración de las consideraciones de justicia ambiental a los programas de la EPA, su política y sus actividades día a día.

LOGROS DE NEJAC

Como un comité consistente de representantes de un amplio espectro de grupos interesados, el NEJAC ha desarrollado un consenso de propuestas a la Agencia para estrategias creativas y colaborativas para abordar mejor las necesidades de salud humana y protección ambiental de comunidades que están faltas de servicios y en condiciones económicas/sociales bajas y asegurar que la meta de la justicia ambiental está siendo integrada en las políticas de la Agencia, sus programas, y prioridades.

Del 1993 al 1996, el NEJAC produjo un número de productos y proveyó un consenso de asesoramiento para ayudar a la Agencia a enfocarse en su agenda de justicia ambiental. Por ejemplo, el borrador inicial de la Estrategia de Justicia Ambiental de la EPA requerida por la Orden Ejecutiva 12898 fue revisada y le fueron hechas importantes recomendaciones; los Criterios de Ubicación de las Facilidades de la Oficina de Desperdicios Sólidos y Respuesta a Emergencias fueron revisados; el Plan Modelo para la Participación Pública fue publicado y distribuido ampliamente; y un procedimiento de foro público fue desarrollado y subsecuentemente usado como el modelo para la primera Reunión Interagencial Pública en Justicia Ambiental llevada a cabo del 19-20 de enero de

1995, en Atlanta, Georgia. Durante el verano del 1995, en 5 ciudades principales, fueron conducidos diálogos públicos relacionados con posibles soluciones a crisis urbanas que fueron el resultado de la pérdida de oportunidades económicas causadas por la contaminación y la relocalización de negocios. Estos diálogos fueron destinados para proveer una oportunidad, por primera vez, para defensores de la justicia ambiental y residentes de comunidades impactadas para sistemáticamente proveer aportaciones relacionadas con asuntos acerca de la Iniciativa de la Renovación Económica para la Revitalización de Lugares Contaminados (conocidos en inglés como “Brownfields”) en la EPA. En Mayo de 1996, el NEJAC y la EPA co-auspiciaron una Reunión de Mesa de Discusión de asuntos relacionados a la Relocalización del Superfondo en Pensacola, Florida, para ayudar a la EPA a determinar cómo la relocalización debe ser considerada durante cualquier decisión de limpieza. La primera Reunión de Mesa de Discusión de Aplicación de NEJAC/EPA se llevó a cabo en San Antonio, Texas.

Durante el periodo de **1997 al 1999**, la segunda Reunión de Mesa de Discusión de Aplicación de NEJAC/EPA fue llevada a cabo en Durham, Carolina del Norte; la propuesta del programa de la Frontera US-Mexico XXI fue revisada; y el plan de trabajo de aplicación y cumplimiento de la Agencia fue comentado. En un esfuerzo para proveer orientación a la EPA en asuntos internacionales relacionados a la justicia ambiental, la primera Reunión de Mesa de Discusión de Justicia Ambiental en la Frontera US/Mexico se llevó a cabo del 19-21 de Agosto de 1999 en National City, California. Los objetivos de la Reunión de Mesa de Discusión fueron definir y trazar la evolución de los asuntos nacionales e internacionales de justicia ambiental; identificar asuntos de justicia ambiental a lo largo de la frontera US/Mexico; proveer una visión general de los programas actuales en la frontera y explorar formas de abordar inquietudes; desarrollar políticas de justicia ambiental en la frontera; e identificar procesos existentes de aplicación y limpieza.

Durante el período de **1999 al 2006**, NEJAC reestructuró sus reuniones de forma tal que pasó del señalamiento de asuntos de lugares específicos al señalamiento de asuntos de política nacional. En reuniones recientes, los siguientes asuntos han sido discutidos e informados en recomendaciones sometidas al Administrador:

- **30 de Noviembre al 2 de Diciembre, 1999, Washington, D.C.** – ¿Qué factores deben ser considerados por las agencias federales, estatales y locales con autoridad de otorgar permisos de uso en el proceso de toma de decisiones antes de permitir a una nueva facilidad a operar en una comunidad que ya pudiera tener un número de dichas facilidades?
- **23-26 de Mayo, 2000, Atlanta, Georgia** – ¿Existe una correlación directa entre el ambiente y los problemas de salud pública de los residentes de las comunidades que están localizadas cercanamente a facilidades que están generando diferentes tipos de contaminación?
- **11-14 de Diciembre, 2000, Washington, D.C.** – ¿Cómo las agencias Federales han tenido éxito integrando la justicia ambiental en sus programas, políticas, y actividades de acuerdo con la orden ejecutiva 12898?
- **3-6 de Diciembre, 2001, Seattle, Washington** – ¿Cómo la EPA debe mejorar la calidad, cantidad, e integridad de nuestros ecosistemas acuáticos Nacionales para así proteger la salud y seguridad de las personas consumiendo o manejando pescado, plantas acuáticas y vida silvestre?

- **9-12 de Diciembre de 2002, Baltimore, Maryland** – ¿Cómo la EPA puede promover innovaciones en el campo de la prevención de la contaminación, minimización de la basura, y áreas relacionadas para asegurar más efectivamente, un ambiente limpio y calidad de vida para todas las personas, incluyendo comunidades de bajos ingresos, minorías y tribus?
- **13-16 de Abril, 2004, New Orleans, Louisiana** – ¿Para asegurar la justicia ambiental para todas las comunidades y tribus, qué acciones a corto y largo plazo la Agencia debe de tomar para implementer proactivamente los conceptos contenidos en su Estructura para la Evaluación de Riesgos Acumulativos?
- **20-22 de Junio, 2006, Washington, D.C.** – ¿Qué mecanismos trabajarán más efectivamente para: garantizar la continuidad a tiempo, de forma relevante y profundamente pensada en el asesoramiento de la política pública en asuntos/inquietudes de justicia ambiental; permitir a las comunidades impactadas continuar comunicando sus inquietudes a las agencias de gobierno; apoyar la continua creación de asociaciones y la capacidad de solucionar problemas entre los colaboradores de la EPA en procesos de regulación y otros grupos interesados en justicia ambiental, y promover oportunidades de entrenamiento y compartir lecciones aprendidas para todos los grupos interesados envueltos en el diálogo de la justicia ambiental?

REUNIONES PUBLICAS

Debido a que el NEJAC está establecido bajo FACA, es requerido que tenga reuniones públicas para recibir comentarios, preguntas, y recomendaciones relacionadas con asuntos de justicia ambiental. Cada reunión de NEJAC tiene un mínimo de 2 horas para que miembros del público puedan registrarse y hacer declaraciones ante el NEJAC. Los comentarios son grabados y mantenidos como parte del archivo público de cada reunión. Cada archivo de la reunión está disponible al público en la Internet (vea el encasillado de abajo) o en el Salón 2224, Edificio Ariel Ríos, 1200 Avenida Pennsylvania, NW, Washington, D.C. 20004. En algunos casos copias en papel están disponibles. Para más información, llame a la Línea de Información libre de costos de OEJ al 1-800-962-6215.

MEMBRESIA

Una cautelosa consideración es dada a la designación de cada miembro para asegurar que el punto de vista de cada grupo de interés está representado. Los miembros han evaluado los términos, y la membresía es rotada cada cierto tiempo para proveer la más amplia participación al mayor número de grupos interesados.

ACCESO AL INTERNET

Información acerca del NEJAC, incluyendo informes y publicaciones, está disponible en el Internet (vea el encasillado de abajo), donde serás conducido a seleccionar una variedad de opciones de información acerca del NEJAC. Se te dará la oportunidad de añadir tu nombre a la lista de correo de la Oficina de Justicia Ambiental y podrás enlazarte a otros sitios web de interés.

PUNTOS CLAVES DE CONTACTO EN NEJAC

Presidente	<i>Sr. Richard Moore</i>
Oficial Federal Designado	<i>Sr. Charles Lee 202-564-2597</i>
(DFO por sus siglas en inglés)	
Gerente del Programa	<i>Sra. Victoria Robinson 202-564-6349</i>

Para recibir la INFORMACION MAS ACTUALIZADA DE NEJAC:

Llame libre de costos al: 1-800-962-6215 O

visite la página electrónica:

<http://www.epa.gov/compliance/environmentaljustice>